



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 402-2019-MPB-A

Bagua, 05 de Agosto del 2019

VISTO:

El Expediente N° 8820 de fecha 24 de Julio del 2019, el Acta Extraordinaria N° 01 de fecha 29 de Mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Además, son atribuciones del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972;

Según el Artículo 3 y numeral 5 del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial tiene jurisdicción sobre el territorio de la respectiva provincia y el distrito del cercado... Asimismo, la Organización de los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción es una función específica de las Municipalidades Distritales;

Es así que, mediante Acta Extraordinaria de fecha 29 de Mayo del 2019, se conforma la Junta Directiva del Comité de Gestión para el mejoramiento de la Loza Deportiva Sector Primavera – Bagua de fecha 06 de junio del 2018, quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Edison Fernandez Vasquez	DNI N° 44399267
VICEPRESIDENTE	: Wilson Vasquez Tapia	DNI N°33579109
1ER SECRETARIO	: Fernando Tunjar Saavedra	DNI N° 71414678
2DO SECRETARIO	: Arturo Cotrina Pariacurí	DNI N° 70069736
TESORERO	: Paulo Cesar Muñoz Montenegro	DNI N° 16722334
1ER VOCAL	: Sixto Rivera Fernandez	DNI N° 33561623
2DO VOCAL	: Javier Tito Jucas Marrufo	DNI N° 42427264
3ER VOCAL	: Juan Eliasar Vasquez Paucar	DNI N° 41614359
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	: Jairo Saldaña Saldaña	DNI N°47651826
	: Segundo Hugo Vasquez Vasquez	DNI N° 48112901
	: Jose Abimel Campos Alarcon	DNI N° 43591002
1ER. FISCALIZADOR	: Jhonatan Roberto Ignacio Carrasco	DNI N° 47018257
2DO FISCALIZADOR	: Victor Jhony Terrones Vasquez	DNI N° 48773877

Mediante Expediente N° 8820 de fecha 24 de Julio del 2019, el Vice Presidente del Comité de Gestión Pro Mejoramiento de Plataforma Deportiva del Sector la Primavera, Sr. Wilson Vásquez Tapia, con DNI N°33579109, manifiesta que habiéndose conformado la Junta Directiva del Comité de Gestión para el mejoramiento de la Loza Deportiva Sector Primavera – Bagua, solicita se emita Resolución de reconocimiento del Comité en mención para hacer la gestión del alumbrado para la loza deportiva del Sector la Primavera;

Estando por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del Comité de Gestión para el mejoramiento de la Loza Deportiva Sector Primavera, el cual está conformado de la siguiente manera:

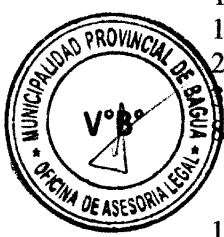




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



- | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| PRESIDENTE | : Edison Fernandez Vasquez | DNI N° 44399267 |
| VICEPRESIDENTE | : Wilson Vasquez Tapia | DNI N°33579109 |
| 1ER SECRETARIO | : Fernando Tunjar Saavedra | DNI N° 71414678 |
| 2DO SECRETARIO | : Arturo Cotrina Pariacurí | DNI N° 70069736 |
| TESORERO | : Paulo Cesar Muñoz Montenegro | DNI N° 16722334 |
| 1ER VOCAL | : Sixto Rivera Fernandez | DNI N° 33561623 |
| 2DO VOCAL | : Javier Tito Jucas Marrufo | DNI N° 42427264 |
| 3ER VOCAL | : Juan Eliasar Vasquez Paucar | DNI N° 41614359 |
| SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN | : Jairo Saldaña Saldaña | DNI N°47651826 |
| | : Segundo Hugo Vasquez Vasquez | DNI N° 48112901 |
| | : Jose Abimel Campos Alarcon | DNI N° 43591002 |
| 1ER. FISCALIZADOR | : Jhonatan Roberto Ignacio Carrasco | DNI N° 47018257 |
| 2DO FISCALIZADOR | : Victor Jhony Terrones Vasquez | DNI N° 48773877 |



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: DEJESE SIN EFECTO todo acto resolutivo contrario que se oponga al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás instancias correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FTH/MPB/A
EJPB/MPB/OAJ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE

¡Comprometidos CONTIGO!

www.munibagua.gob.pe
 muniprovbagua@gmail.com
 Municipalidad Provincial de Bagua
 AV. HÉROES DEL CENEP 1060
 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ